

**RESOLUCIÓN No. 392 DE 2018**

( 22 OCT 2018 )

**"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes el día 03 de Noviembre de 2018"**

**LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 040 de 1993, el Decreto Distrital 381 de 2006, el Decreto 436 de 2017, y**

**CONSIDERANDO:**

Que como parte de los trabajos programados para el mantenimiento del arbolado con interferencias en redes eléctricas del circuito NORMANDÍA, contemplados en el contrato de servicio de gestión del arbolado No. 8400109775 firmado entre las empresas legalmente constituidas CODENSA S.A ESP y la empresa CORPORACIÓN MONTE Y CIUDAD, se llevará a cabo la poda de árboles la cual requiere una suspensión en el servicio de energía debido a la intervención de los centros de distribución (transformador) CD 36208 – Asociado a la calle 63 No. 68-95.

Que en concordancia con lo anterior, se realizarán trabajos de podas a individuos arbóreos en las limitaciones del Jardín Botánico y la Universidad Libre de Colombia, Sede Bosque Popular, en maniobras de línea muerta, con requerimiento de suspensión del servicio de energía para dichas actividades.

Que previo acuerdo con CODENSA S.A ESP se tiene previsto el desarrollo de estas actividades el día 03 noviembre de 2018 en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y debido que el servicio de luz estará suspendido en ese mismo espacio, se hace necesario modificar el horario de atención al público e ingreso de visitantes.

Que en mérito de lo expuesto,

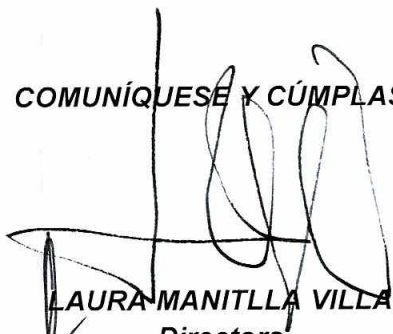


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** No permitir el ingreso de visitantes ni de servidores del Jardín el día 03 de noviembre de 2018, en razón a la poda programada y suspensión del servicio de energía del sector requerido para ese trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LAURA MANITLLA VILLA**  
Directora

Proyectó:  
Revisó:

Diana Marcela Arcila Suárez – Apoyo Administrativo Secretaría General  
Dra. Adriana Forero Parra – Secretaría General y de Control Disciplinario

